


	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO	2
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL	5
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. TALENTO HUMANO REQUERIDO	5
7. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS.....	5
8. MARCO TEORICO.....	6
9. DESARROLLO DEL PROGRAMA	6
10. INDICADORES	22
11. ANEXOS	22
12. FORMATOS RELACIONADOS.....	22
13. BIBLIOGRAFIA	22

COPIA CONTROLADA

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

INTRODUCCIÓN



La información es el activo más importante y relevante para las organizaciones, así como aquellos que soportan y recurso indispensable para el desarrollo y cumplimiento misional junto con los compromisos del negocio; ésta puede llegar a ser sensible o crítica y por lo tanto requiere de una evaluación para determinar su nivel de protección necesario para mitigar o evitar posibles situaciones de riesgo e impacto asociado a la pérdida de su disponibilidad, integridad o confidencialidad.

En atención a las situaciones de riesgo expuestas anteriormente, se genera entonces por parte de la gerencia de la ESE CENTRO, la iniciativa de establecer, implementar y mantener un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información enfocado en alcanzar y mantener una cultura y conciencia en el acceso y uso adecuado de la información en la institución.

El presente documento identifica y recopila buenas prácticas para la gestión del ciclo de operación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, a partir de una evaluación de diagnóstico, planeación, implementación, gestión y mejora continua del mismo.

1. OBJETIVO

Presentar el plan de seguridad y privacidad de la información de la ESE CENTRO y los elementos que lo conforman, como marco de referencia para el establecimiento y regulación de lineamientos y medidas que permitan el aseguramiento de la protección y uso adecuado de la información y activos de información que la soportan al interior de la Institución para los años del 2024 al 2027.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS



- Mediante la utilización del Modelo de Seguridad y Privacidad, se busca contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública.
- Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información, para ser la base de aplicación del concepto de Seguridad Digital.
- Orientar a los usuarios en las mejores prácticas en seguridad y privacidad.
- Optimizar la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad.
- Revisar los roles relacionados con la privacidad y seguridad de la información al interior de la entidad para optimizar su articulación.

2. ALCANCE

El presente documento identifica e incluye las orientaciones para la gestión del ciclo de operación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual debe ser aplicado sobre todos los procesos de la ESE CENTRO y de cumplimiento por parte de todos los colaboradores.

3. DEFINICIONES

Seguridad de la Información: se refiere a la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y los datos importantes para la organización, independientemente del formato que tengan. (ISO27001)

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

Integridad: Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.

Disponibilidad: Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de esta por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.



Confidencialidad: La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Información: Es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.

Riesgo: Es la posibilidad de que una amenaza se produzca, dando lugar a un ataque al equipo. Esto no es otra cosa que la probabilidad de que ocurra el ataque por parte de la amenaza.

Vulnerabilidad: Es una debilidad del sistema informático que puede ser utilizada para causar un daño. Las debilidades pueden aparecer en cualquiera de los elementos de una computadora, tanto en el hardware, el sistema operativo, cómo en el software.

Amenaza: Es una circunstancia que tiene el potencial de causar un daño o una pérdida. Es decir, las amenazas pueden materializarse dando lugar a un ataque en el equipo.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

4. MARCO LEGAL

Ley 1581 de 2012
Decreto 1074 de 2015
Decreto 1078 de 2015
Circular Externa 021 de 2019
Resolución 500 de 2021

5. RESPONSABILIDADES



Gerencia – Aprobación del Plan
Subgerencias – Aprobación del Plan
Lideres – Desarrollo del plan
Funcionarios de cada proceso - Desarrollo del plan

6. TALENTO HUMANO REQUERIDO

Ingeniero Industrial – Implementación del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información)
Técnico de sistemas – Apoyo en la implementación del SGSI parte digital
Técnico de Gestión documental - Apoyo en la implementación del SGSI parte física

7. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS

Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

8. MARCO TEORICO

La estrategia de Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio TIC, tiene como objetivo, garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un estado más participativo, más eficiente y transparente.

La planificación e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, en la Entidad está determinado por las necesidades y objetivos, los requisitos de seguridad, los procesos misionales y el tamaño y estructura de la Entidad.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

9. DESARROLLO DEL PROGRAMA

CICLO DE OPERACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



Para la etapa inicial de los propósitos de diseño del sistema de gestión de seguridad de la información, se identificó la necesidad de definir las 5 fases que orientarían el ejercicio para los propósitos de protección de la información de la Institución bajo un modelo sostenible:

FASE PREVIA DE DIAGNOSTICO

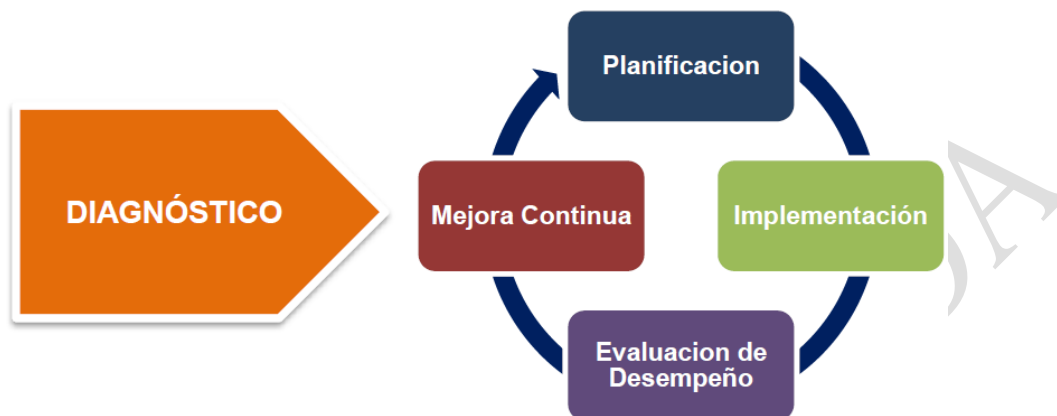
FASE DE PLANEACIÓN

FASE DE IMPLEMENTACIÓN

FASE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

FASE DE MEJORA





Fase previa de diagnóstico del plan de seguridad y privacidad de la información

En esta fase y mediante el uso de herramientas de diagnóstico, se desarrollan actividades de reconocimiento y valoración del estado de gestión, cumplimiento de requisitos y lineamientos de seguridad de la información, y de la implementación de controles de seguridad de la información con visión de mitigar todo tipo de escenario de riesgo asociado que pudiese generar un impacto indeseado a la Institución.

El resultado de la evaluación de diagnóstico permitirá establecer el nivel de madurez del ciclo de operación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en la ESE CENTRO, y el mapa de ruta para las actividades claves de las fases de diseño y establecimiento del mismo modelo.

FASE DE PLANEACIÓN

Para el desarrollo de esta fase y basado con el resultado de la evaluación de diagnóstico y el análisis de contexto de la ESE CENTRO, se identificarán los aspectos claves que definan y orienten las actividades para los propósitos de seguridad y privacidad de la información, entre ellos, la justificación, el alcance, la política y los objetivos del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

Alcance del plan de seguridad y privacidad de la información

El plan de seguridad y privacidad de la información y lineamientos asociados como directriz de la gerencia de la ESE CENTRO, será de aplicabilidad e implementación para todos los procesos y aspectos administrativos de la institución y, de cumplimiento por parte de todos aquellos colaboradores y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Institución.



El alcance del plan de seguridad y privacidad de la información permitirá a la ESE CENTRO definir los límites sobre los cuales se implementará la seguridad y privacidad de la información, por tanto, deberá tener en cuenta, los procesos que impactan directamente la consecución de los objetivos misionales, procesos, servicios, sistemas de información, ubicaciones físicas, terceros relacionados e interrelaciones del plan de seguridad y privacidad de la información con otros procesos.

Gobierno de la seguridad y privacidad de la información

El modelo de gobierno de la seguridad de la información se presentará a través de una estructura de directrices y lineamientos por niveles de acuerdo con el propósito de cada uno de ellos.

La estructura de directrices y lineamientos de seguridad de la información se define de la siguiente manera:





	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

- a. Política general de seguridad de la información: Documento de alto nivel que denota compromiso de la alta dirección con respecto a seguridad de la información; define reglas de comportamiento asociado a protección de activos de información.
- b. Políticas Tácticas de seguridad de la información: Son exigencias particulares de apoyo a la política estratégica, manifiestan la manera en que se va a ejecutar a conseguir tienen propósito especial, es de estricto cumplimiento, que soportan los propósitos principales de la política estratégica del SGSI.
- c. Normas y estándares de seguridad de la información: Todas aquellas reglas específicas orientadas para respaldar el cumplimiento de las políticas de gestión tecnológica.
- d. Soporte Documental: Todo documento generado para dirigir y orientar la gestión de la seguridad de la información; permitirá compartir a los servidores públicos comprender los propósitos de seguridad de la información, las directrices y lineamientos relacionados con seguridad de la información.
- e. Toda la documentación asociada al sistema de gestión de seguridad de la información deberá ser revisada y actualizada (en la medida que aplique) bajo un estricto control de cambios para asegurar la integridad de los contenidos.

Política general de seguridad y privacidad de la información

La política de seguridad de información es la declaración general que representa la posición de la ESE CENTRO frente a la necesidad de protección de su información, al igual que de la preservación de aquellos activos de información que la soportan, por tal motivo define que:

La ESE CENTRO reconoce el valor de su información como uno de sus activos más valiosos y es consciente de la necesidad de su custodia, conservación, disponibilidad, integridad, accesibilidad y confidencialidad en los casos que corresponda, generando una cultura de protección y uso adecuado a través de la implementación y mejora continua de un sistema de gestión de seguridad de la información, con un enfoque de administración y tratamiento de riesgos asociados y el cumplimiento de todos los requisitos propios de su actividad, legales, reglamentarios y contractuales, que permitan asegurar la confianza de las partes interesadas.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

Objetivos de seguridad y privacidad de la información



En beneficio del apoyo y cumplimiento de los propósitos de la política estratégica de seguridad de la información en la ESE CENTRO, se declaran los siguientes objetivos generales:

- Establecer las directrices y lineamientos relativos a seguridad de la información.
- Generar una cultura y apropiación de trabajo enfocada a la toma de conciencia para la protección y el uso adecuado de la información por parte de los servidores públicos.
- Implementar mecanismos de control para la protección de los datos, la información y los recursos asociados que los soportan.
- Asegurar que los riesgos asociados a seguridad de la información se mantienen en un nivel aceptable.
- Mantener un enfoque de cumplimiento estricto de los requisitos legales, normativos o contractuales aplicables y relativos al tratamiento y protección de la información.

Compromiso de la Alta Dirección

La gerencia de la ESE CENTRO aprueba la política general de seguridad de la información como muestra de su compromiso y apoyo a las actividades de diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua de políticas y lineamientos consecuentemente orientados a la salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Institución.

- Su compromiso se demostrará a través de:
- La revisión y aprobación de políticas y lineamientos de seguridad de la información.
- La promoción de una cultura de seguridad y protección de la información.
- El apoyo para la divulgación de los propósitos y lineamientos de seguridad de la información a los servidores públicos y partes interesadas.
- La asignación de los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.
- La realización de actividades de verificación y evaluación del desempeño del sistema de gestión de seguridad de la información de manera periódica.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	



FASE DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información permitirá a la ESE CENTRO llevar a cabo la implementación de los aspectos y requisitos presentados tanto por el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, como los presentados por la norma ISO/IEC 27001:2013; de igual manera, la implementación de los controles de seguridad de la información, que por normativa o por resultado de la valoración de riesgos deban ser implementados.



El plan de control operacional establecerá las actividades y la programación para la implementación tanto de los requisitos, controles y buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información en la ESE CENTRO.

Como estrategia interna para la orientación de los propósitos de seguridad y privacidad de la información, se definen e implementan políticas y directrices que guíen las prácticas de protección de la información en cuanto a su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Actividad	Descripción	Evidencia de Actividad
Realizar reconocimiento del contexto de la ESE CENTRO (cuestiones internas y externas) con propósito de orientar el SGSI como apoyo a la estrategia gerencial.	Definir los escenarios para los cuales el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información será soporte a la estrategia definida por la Gerencia de la ESE CENTRO.	Documento con la identificación de las cuestiones internas y externas de la ESE CENTRO
Reconocer las partes interesadas de la ESE CENTRO e identificar sus necesidades y expectativas con respecto a seguridad de la información	Reconocer las necesidades y expectativas de seguridad de la información por cada una de las partes interesadas de la ESE CENTRO, que permitan orientar esfuerzos de cumplimiento para cada una de ellas.	Documento con la identificación de las partes interesadas, sus necesidades y expectativas pertinentes a la seguridad de información
Definir el alcance, políticas y objetivos del plan de seguridad y	Definir el alcance y los límites bajo los servicios, procesos o actividades propias de la ESE CENTRO sobre el cual	Documento con la identificación del alcance y límites, política y objetivos del

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

Actividad	Descripción	Evidencia de Actividad
privacidad de la información.	se implementará el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	plan de seguridad y privacidad de la información
Definir la estructura de roles y responsabilidades para la gestión de los propósitos del plan de seguridad y privacidad de la información y de las fases definidas	Definir y asignar formalmente la autoridad, roles y responsabilidades para la gestión y propósitos del modelo de seguridad y privacidad de información.	Documento con la identificación y asignación de roles y responsabilidades
Realizar la valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información.	Definir la estrategia para identificar, estimar, evaluar y tratar los riesgos asociados a la seguridad de la información en la ESE CENTRO.	Metodología para la valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información
Definir el modelo y esquema de gestión de políticas y directrices de seguridad de la información.	Documentar el esquema de políticas y lineamientos de seguridad de la información en apoyo al cumplimiento de la política general de seguridad de la información de la ESE CENTRO.	Manual de políticas y lineamientos de seguridad de la información
Ejecutar el plan de valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información	A través de la identificación del inventario de activos de información por procesos, identificar los riesgos de seguridad de la información asociados a los mismos y aplicar la mejor estrategia de tratamiento con propósito de obtener niveles de riesgo residuales aceptables.	Inventario de activos de información Mapa de riesgos de seguridad de la información
Realizar actividades de sensibilización y toma de conciencia de	Ejecución de plan de sensibilización y toma de conciencia de aspectos de seguridad de la información.	Plan de comunicación y resultados de actividades de

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

Actividad	Descripción	Evidencia de Actividad
seguridad y privacidad de la información		seguimiento al cumplimiento
Definir e implementar los controles de seguridad de la información	Implementar las estrategias de mitigación de riesgos de seguridad de la información de acuerdo con resultado de valoración de riesgos y a los requisitos del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	Plan de tratamiento de riesgos



FASE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Con el propósito de conocer los estados de cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información, se mantendrán esquemas de seguimiento y medición al cumplimiento de aspectos del modelo de seguridad y privacidad de información que permitan contextualizar una toma de decisiones de manera oportuna.

Seguimiento y Medición



Para las actividades de seguimiento y medición, la ESE CENTRO definirá procedimientos que permitan:

- Definir y orientar actividades para la identificación de situaciones de eventos o incidentes de seguridad y privacidad de la información.
- Definir los esquemas de atención a los eventos e incidentes de seguridad de la información, en beneficio de prevenir y mitigar escenarios de impacto a la Institución.
- Empezar revisiones regulares de la eficacia del plan de seguridad y privacidad de la información (que incluyen el cumplir de la política de seguridad de la información, los objetivos, los controles) teniendo en cuenta los resultados de las auditorías de seguridad, incidentes, medición de la eficacia sugeridas y la retroalimentación de las partes interesadas.
- Medir la eficacia de los controles para verificar que se han cumplido los requisitos de seguridad.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

- Revisar las valoraciones de riesgos de manera regular, asegurando que los niveles de riesgos residuales son comprendidos y aceptados.
- Realizar ejercicios de auditoría interna del plan de seguridad y privacidad de la información.
- Realizar actividades de revisión del plan de seguridad y privacidad de la información por parte de la gerencia de la ESE CENTRO.

Actividad	Descripción	Evidencia de Actividad
Definir y ejecutar el plan de evaluación de desempeño del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	La estrategia de evaluación de desempeño establecerá el alcance y escenarios sobre los cuales se realizará seguimientos y mediciones (ejemplo, requisitos de seguridad, estados de valoración de riesgos, implementación de planes de tratamiento, etc.), los métodos elegidos, la frecuencia y los responsables de su ejecución.	Documento con la identificación de la estrategia de evaluación de desempeño y criterios (seguimiento, medición, análisis y evaluación)
Definir y aprobar el programa de auditoría interna del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	El programa de auditoría identificará la(s) auditoría(s) que serán realizadas para evaluar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, al igual que el cronograma para su ejecución.	Documento con la identificación del programa de auditoría
Realizar la revisión del estado del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información por parte de la alta dirección.	Recolectar las fuentes de información de aspectos del estado de operación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para presentarlas ante la alta dirección.	Plan de revisión por la dirección Informe de resultados de la revisión por la dirección.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	



FASE DE MEJORA DEL SGSI

La Institución con la visión de mantenimiento y mejora de los aspectos de seguridad de la información, tomará en cuenta los resultados de la fase III “Evaluación de desempeño” la cual está basada en los resultados de las actividades de seguimiento y medición (indicadores).

La ESE CENTRO:

- Implementará las mejoras identificadas en el plan de seguridad y privacidad de la información
- Identificará e implementará acciones correctivas y preventivas que mitiguen situaciones de impacto.
- Implementará acciones de mejora basadas en las lecciones aprendidas de las experiencias de seguridad internas o de otras compañías.
- Asegurar que las mejoras cumplen con los objetivos y propósitos definidos por la ESE CENTRO.

Actividad	Descripción	Evidencia de Actividad
Identificar, definir y activar planes de mejoramiento del plan de seguridad y privacidad de la información	Los resultados y conclusiones de las actividades de evaluación de desempeño del plan de seguridad y privacidad de la información permitirán identificar los escenarios sobre los cuales se podrán adoptar acciones correctivas o mejoras.	Plan de mejoramiento del plan de seguridad y privacidad de la información



	<h2 style="margin: 0;">POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</h2>	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

Cronograma PHVA

	FASE	ACTIVIDAD	2024		2025		2026		2027	
			1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre
SEGURIDAD	Diagnostico	Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad.								
		Determinar el nivel de madurez de los controles de seguridad de la información.								
		Identificar el avance de la implementación del ciclo de operación al interior de la entidad.								
	Planificacion	Identificar el nivel de cumplimiento con la legislación vigente relacionada con protección de datos personales.								
		Identificación del uso de buenas prácticas en ciberseguridad.								
		Política de Seguridad y Privacidad de la Información								
		Procedimientos de seguridad de la información.								
		Roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información.								
		Inventario de activos de información.								
		Integración del MSPI con el Sistema de Gestión documental								
		Identificación, Valoración y tratamiento de riesgo.								
		Plan de comunicaciones								
		Plan de diagnóstico de IPv4 a IPv6								
	Implementacion	Planificación y Control Operacional.								
		Implementación del plan de tratamiento de riesgos.								
Evaluacion y Desempeño	Indicadores De Gestión.									
	Plan de Transición de IPv4 a IPv6									
Mejora Continua	Plan de revisión y seguimiento, a la implementación del MSPI.									
	Plan de Ejecución de Auditorías									
		Plan de Mejora Continua								

	FASE	ACTIVIDAD	2024		2025		2026		2027	
			1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre
PRIVACIDAD	Diagnostico	Realizar el diagnóstico de las condiciones en que se encuentran los activos de información administrados por la entidad.								
		Documento con la política de privacidad, debidamente aprobada por la alta dirección y socializada al interior de la entidad.								
	Planificacion	Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información, aprobada por la alta dirección y socializada al interior de la entidad.								
		Documento con el plan de gestión de la privacidad sobre la información, aprobado por la alta dirección de la entidad.								
		Definición de roles en relación con la Información.								
	Implementacion	Procedimientos de privacidad.								
		Plan de capacitación al interior de la entidad								
		Documento con los riesgos contra la privacidad identificados y las medidas de solución adoptadas a partir de la implementación del plan de gestión de la privacidad de la información								
		Documento que evidencie el registro de las Bases de datos,								
	Evaluacion y Desempeño	Documento con el índice de información clasificada, reservada, revisada y sus procedimientos ajustados								
		Documento con los resultados del plan de seguimiento								
		Documento con el Plan de auditoría interna y resultados revisado y aprobado por el Comité de Gestión Institucional o el que haga sus veces								
	Mejora Continua	Comunicación de los indicadores al público a través de la rendición de cuentas, informe a la PGN y al Congreso de la República.								
		Documento con los resultados del plan de seguimiento								
		Documento con los resultados del plan de mejoramiento revisado y aprobado por el Comité de Gestión Institucional o el que haga sus veces.								
		Documento con el consolidado de las auditorías.								

	FASE	ACTIVIDAD	2024		2025		2026		2027	
			1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre
Adopcion del Protocolo IPv6	Planeacion	Plan de diagnóstico que debe contener los siguientes componentes: Inventario de TI (Hardware y software) de cada Entidad diagnosticada								
		Informe de la infraestructura de red de comunicaciones recomendaciones para adquisición de elementos de comunicaciones , de cómputo y almacenamiento con el cumplimiento de IPv6,								
		plan de direccionamiento en IPv6								
	Implementacion	plan de manejo de excepciones, definiendo las acciones necesarias en cada caso particular con aquellos elementos de hardware y software (aplicaciones y servicios) que sean incompatibles con IPv6.								
Informe de preparación (Readiness) de los sistemas de comunicaciones, bases de datos y aplicaciones										
Pruebas de Funcionalidad	Documento que define la estrategia de para la implementación y aseguramiento del protocolo IPv6 en concordancia con la política de seguridad de las entidades.									
	Documento con el informe de la implementación del plan y la estrategia de transición de IPv4 a IPv6, revisado y aprobado por la alta Dirección									
		Documento con los cambios detallados de las configuraciones realizadas, previo al análisis de funcionalidad realizado en la fase II de Implementación.								
		Acta de cumplimiento a satisfacción de la Entidad con respecto al funcionamiento de los servicios y aplicaciones que fueron intervenidos durante la fase II de la Implementación								
		Documento de inventario final de la infraestructura de TI sobre el nuevo protocolo IPv6.								

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

PROCESO DE BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD PARA MANEJO TRANSACCIONAL

a) Riesgos originados por incidentes de delito informático

Los riesgos originados por incidentes de delito informático pueden ser variados y tienen el potencial de afectar a las entidades públicas. Es por esto tan importante conocerlos e implementar medidas de seguridad robustas, educando al personal sobre prácticas de seguridad y estableciendo prácticas regulares de seguridad, para mitigar estos riesgos.

A continuación, una descripción de las principales modalidades de delito informático identificados:

1. Fraude electrónico: Es la intención de procurar u obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero, donde se influya en el procesamiento o el resultado de los datos de un sistema de cómputo, mediante programación, empleo de datos falsos o incompletos, uso indebido de datos o cualquier otra acción que incida en el proceso de los datos del sistema. (Referencia Código Penal, Ley N° 1273 de 2009).

2. Phishing: Fraude tradicionalmente cometido a través de internet, que pretende conseguir datos confidenciales de usuarios, tales como identificación o claves de acceso a cuentas de diversos sistemas. Una variante del Phishing, pero por teléfono se conoce como Vishing.



3. Pharming: Modalidad de estafa online (en línea) mediante la manipulación de los servidores DNS (Domine Name Server) para re-direccionar el nombre de un dominio, visitado habitualmente por el usuario, a una página web idéntica a la original, que ha sido creada para obtener datos confidenciales de usuarios como identificación o claves de acceso a cuentas de diversos sistemas.

4. Phreaking: Hacking orientado a la telefonía y estrechamente vinculado con la electrónica aplicada a los sistemas telefónicos.



5. Humanware: El factor humano que interviene en un sistema. Se refiere a las personas involucradas como usuarios, desarrolladores de aplicaciones, administradores, operadores, entre otros.

b) Buenas prácticas de Entidades Públicas en el componente de Tecnología Seguridad y Ciberseguridad de la Información:

Con el fin de mitigar la exposición a los riesgos derivados de las modalidades de delito informático mencionados, presentamos un compendio de buenas prácticas para Entidades Públicas.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

1. La seguridad de la información debe acompañarse de medidas complementarias, tanto en seguridad física como en estandarización de procesos, siguiendo un modelo de tipificación de los riesgos, asociado al modelo de madurez en seguridad de la información.
2. Implementar seguridad lógica y física en los equipos donde se realizan los giros de tesorería.
3. Protección física de la CPU de pagos y de su cableado para evitar cualquier manipulación de Hardware.
4. Licenciamiento del sistema operativo con estándares de seguridad.
5. Des-habilitación de puertos USB y unidades de CD/DVD.
6. IP fija registrada en el portal bancario, lo cual no permite realizar transacciones desde otro lugar.
7. Políticas de seguridad Active Directory desde el servidor principal.
8. Restricciones de Páginas de Correo, Redes Sociales, Generación de Historial de navegación, Archivos Temporales en los puntos de acceso a los portales bancarios.
9. Acceso a portales bancarios restringidos a los horarios semanales laborales. Lunes a Viernes de 8:00 am a 6:00 pm.
10. Cifrado de Archivos del sistema para impedir que terceros los puedan visualizar por fuera de la maquina principal.
11. Autenticación del usuario vía contraseña de Windows y su posterior Login al dominio del portal bancario con usuario y contraseña respectivos (token).
12. Empleo de herramientas de antivirus, antimalware, entre otras que identifiquen comportamientos inusuales en el equipo.
13. Conexiones VPN seguras para transferencia de archivos y ordenes de transacciones de cara a los portales bancarios.
14. Cambios dinámicos y periódicos de contraseñas seguras.
15. Controles de acceso de celulares a las áreas de Tesorería.
16. Sistemas de monitoreo y grabación de las zonas transaccionales.
17. Implementación de políticas, procesos y procedimientos para estandarizar la gestión de la tesorería.

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

18. La estandarización de los canales transaccionales, a través de soluciones bancarias que cumplan con los lineamientos legales y garanticen la trazabilidad de la información y el manejo seguro de los recursos públicos.

19. La implementación de procesos que permiten el manejo adecuado de la información pública en lo relacionado con el cumplimiento de los protocolos de integridad y reserva de datos y las políticas de Habeas Data.

20. Hacer uso del portal transaccional, ingresando directamente a la página web dispuesta por la entidad, digitando completamente la dirección dentro del navegador y no mediante enlaces o accesos directos.

21. Hacer uso de la aplicación móvil que se encuentra registrada y disponible desde las tiendas oficiales, y no mediante archivos de instalación no autorizados.

22. No compartir sus credenciales y tokens, e implementar la configuración de contraseñas seguras.

23. Mantener actualizado el sistema operativo, el antivirus y las aplicaciones instaladas en los equipos.

24. Se recomienda no habilitar bluetooth y conexiones Wi-Fi en lugares desconocidos para realizar transacciones o consultas.

25. Evitar hacer descargas de enlaces compartidos y desconocidos.



26. Mostrar enmascarados los productos de los clientes como cuentas de ahorros, cuentas corrientes, tarjetas débito, tarjetas crédito y créditos.

27. Establecer campañas de sensibilización a los usuarios sobre el uso de la tecnología, protección al consumidor, buenas prácticas de seguridad y prevención de fraude

c) Algunos de los principales riesgos asociados a las Entidades Públicas:

Adicional a los incidentes de delito informático, las entidades públicas están expuestas a diferentes eventos de riesgo. Es importante que se implementen medidas de seguridad sólidas, que permitan la elaboración de evaluaciones de riesgos periódicas y el establecimiento de planes de respuesta a incidentes para mitigar estos riesgos y protejan los recursos públicos, la información sensible y los servicios esenciales que proporcionan a los ciudadanos.

A continuación, una descripción de los principales riesgos:

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

1. Fraude Interno: Se refiere a actividades fraudulentas o engañosas realizadas por personas dentro de la entidad, ya sea de manera actual o pasada. Este tipo de fraude puede involucrar a empleados, gerentes o incluso a personas en posiciones de liderazgo y confianza dentro de la entidad.

2. Riesgo Legal: Se refiere a la posibilidad de que la entidad o sus empleados se enfrenten a consecuencias negativas como resultado de acciones legales, incumplimientos de leyes, regulaciones o disputas legales. Este tipo de riesgo puede surgir de diversas áreas y situaciones, y su impacto puede variar desde multas financieras hasta daños en la reputación o incluso implicaciones penales para las personas o las entidades.

3. Fraude externo: Se refiere a actividades fraudulentas o engañosas llevadas a cabo por individuos o entidades externas a la entidad (individuos, grupos organizados o incluso otras entidades o empresas).

4. Fallas tecnológicas: Se genera por fallos en los sistemas de cómputo, en el hardware o en el software de la entidad.

5. Ejecución y gestión de procesos: Se refiere a la posibilidad de que los procedimientos y actividades administrativas no se lleven a cabo de manera

eficiente, efectiva o conforme a las normativas establecidas. Típicamente se genera por un incorrecto procesamiento de las transacciones, o por un deficiente monitoreo y gestión de los presupuestos públicos.



d) Buenas prácticas de Entidades Públicas en el componente de seguridad de la información para el manejo de sus productos financieros:

1. Implementar procedimientos internos para los trámites de apertura, cancelación y/o cambio de firmas de cuentas bancarias necesarias para el manejo de los recursos propios y especiales, con el fin de mantener el adecuado registro, control y conciliación de las cuentas en los tiempos establecidos legalmente.

2. Implementar procedimientos internos para apertura y custodia de Títulos Valores con Entidades Financieras.

3. Implementar procedimientos internos para la custodia de chequeras de las cuentas corrientes dadas por las Entidades Financieras.

4. Utilizar canales electrónicos autorizados para efectuar los pagos a los beneficiarios finales (Contratistas, Proveedores y funcionarios de la entidad por concepto de salarios y prestaciones sociales, descuentos de las nóminas, embargos judiciales, impuestos, servicios públicos y

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

transferencias, Aportes de Salud y Pensión, entre otros, donde se le brinda el pago directo a la cuenta bancaria previamente definida y autorizada).

5. Utilizar medios y canales electrónicos para la reducción de los costos de manejo del efectivo y de chequeras (ahorro de tiempo y mayor seguridad), mejorando la transparencia en las transacciones y el control de los flujos de fondos.

6. Implementar un sistema de administración de cuentas corrientes y cuentas de ahorro, discriminadas por cada uno de los conceptos que se tienen (recursos de libre destinación, recursos de destinación específica, recursos especiales, recursos del crédito, recursos de dividendos).

7. Implementar las medidas de control y seguridad internos con el fin de garantizar el acceso a los canales transaccionales, emisión de órdenes de pago, traslados y demás operaciones bancarias, únicamente al funcionario facultado por los manuales de funciones internos de la Entidad.

8. Implementar estándares de calidad, seguridad e idoneidad para la contratación de terceros encargados de la revisión y mantenimiento de equipos e instalación de software o hardware que soportan la transaccionalidad con las entidades financieras.



9. Definir las competencias, roles y responsabilidades mínimos que debe cumplir el funcionario público designado por la entidad para el manejo de las transacciones, por los diferentes canales dispuestos por la Entidad Financiera.

10. Garantizar que la totalidad de los pagos que realicen las entidades públicas se realicen con pago a cuenta.

11. Sobre los procesos de apertura de cuentas, actualización de información y de nuevos administradores, se debe crear una capa de control en las plataformas de Tecnologías de Información TI, para que el intercambio de información se realice garantizando los principios de seguridad de la información.

12. Adoptar protocolos que mitiguen el lavado de activos, en línea con las políticas de SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo).

13. Adoptar protocolos para la mitigación de riesgos relacionados con malas prácticas como sobornos y condicionamientos contractuales (ABAC).

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

10. INDICADORES

Nombre: Tratamiento de eventos relacionados en marco de seguridad y privacidad de la información

Definición: El indicador permite determinar la eficiencia en el tratamiento de eventos relacionados la seguridad de la información. Los eventos serán reportados por los usuarios o determinadas en las auditorías planeadas para el sistema.

Formula: $(\text{Número de anomalías cerradas} / \text{Número total de anomalías encontradas}) * 100$

11. ANEXOS

https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articulos-5482_Modelo_de_Seguridad_Privacidad.pdf

12. FORMATOS RELACIONADOS

GIN-M-02 Políticas y estándares de seguridad informática para los usuarios



13. BIBLIOGRAFIA

Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (10 de octubre de 2023).

Seguridad y privacidad de la información. https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articulos-5482_Modelo_de_Seguridad_Privacidad.pdf

Banco Popular (2024). Pautas de Seguridad

Banco BBVA (2024). Seguridad para clientes

	POLÍTICA – PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	Código: GL-PO-05	
		Fecha de entrada en vigencia: 21/10/2024	
		Versión 3	

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES				
Revisión	Fecha	Versión Anterior	Versión Actual	Cambio Realizado
	dd/mm/aaaa		01	Creación del documento
01	11/01/2024	01	02	Se realiza el plan de seguridad de la información para el 2024 al 2027
02	21/10/2024	02	03	Se adiciona buenas prácticas de seguridad para la parte bancaria

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Marneilde Londoño Ricaurte Líder de Gestión de Tecnologías y la Información	Silvia Yelaine Jiménez Subgerente Administrativa y Financiera	Natali Mosquera Narváez Gerente General

COPIA CONTROLADA